

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 092

PRIMERO.- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de conformidad en lo dispuesto en el artículo 50 fracción IV inciso a) de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, determina como sujetos de ratificación al nombramiento para fungir como Vocales ante el Consejo Consultivo de Movilidad y Accesibilidad por un periodo de cuatro años a partir de su designación a los ciudadanos:

No.	Nombre del Ciudadano
1	JESUS FRANCISCO ARELLANO MONTOYA
2	NORMA EDITH ÁLVAREZ PRUNEDA
3	JOSEFINA RODRIGUEZ CELEDON
4	GUADALUPE DE JESÚS VALDEZ FLORES
5	FRANCISCO ALEJANDRO LUNA SILVA
6	ALFREDO GARCÍA VEGA
7	LESLIE ABIGAIL CABELLO
8	FELIPE DE JESÚS ZAMARRÓN RAMOS
9	NORMA LIDIA RIVERA CARRANZA

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 50 fracción IV inciso a) de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, se solicita se continúe con el procedimiento establecido, a fin de llevar a cabo la ratificación correspondiente.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil veintidós.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ
CASTRO